



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00238** – 2013 – A/MPMN

Moquegua, **27 MAR. 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00959-2012-A/MPMN; Informe Nº 09-2013-ERH-RO-SOP-GIP-MPMN; Informe Nº 444-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 451-2013-GIP-GM-MPMN; Provedo Nº 809-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 015-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN; Provedo Nº 782-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 225-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Provedo Nº 1082-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0382-2013-OSLO-GM-MPMN; Provedo Nº 1064-2013-GM-MPMN; Provedo Nº 884-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 00772-2013-GIP-GM-MMN; Provedo Nº 1250-2013-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 222-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 023-2013-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0205-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 602-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 1670-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 302-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Provedo Nº 1827-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0494-2013-GPP-GM-MPMN; sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01, del Expediente Técnico denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00959-2012-A/MPMN de fecha 12 de setiembre del 2012, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico PIP 168543 **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** con un presupuesto que asciende a S/. 637,186.36 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 09-2013-ERH-RO-SOP-GIP-MPMN de fecha 06 de febrero del 2013, el Ingº Emerson Ramos Huilca, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 por 70 días calendario de ejecución para la Obra PIP 168543 **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"** y sugiere que pase a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para su evaluación.

Que, por Informe Nº 015-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN de fecha 19 de febrero del 2013; el Ingº Fredy Jaime Calsin Adco Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que remite la conformidad del Expediente Técnico denominado: **"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, el cual cuenta con la justificación de Ampliación del Plazo por 67 días calendarios debido a la paralización de obra a fines del mes de diciembre del año 2012, paralización por cese de funciones y por apertura de meta, asignación presupuestal 2013 y espera de atención a los requerimientos para iniciar la ejecución de la obra y que dicha aplicación de plazo no generará asignación presupuestal adicional y se recomienda que el expediente sea derivado a la OPI para que se elabore los formatos correspondientes.

Que, mediante Informe Nº 0382-2013-OSLO-MPMN, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, por 67 días calendario de ejecución de la Obra denominada: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, que cuenta con la conformidad de parte del Inspector de Obra, a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 015-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN, de fecha 19 de febrero del 2013 y sugiere que sea derivado a la Sub Gerencia de Programación e Inversión a fin de que se elabore los formatos correspondientes y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y emita la disponibilidad presupuestal.

Que, del Informe Nº 0205-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 13 de marzo del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo Nº 01 del PIP con código SNIP Nº 168543 **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"**, en la cual se concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación y que no generará asignación de presupuesto adicional.



Que, mediante Informe N° 302-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 19 de marzo del 2013 el Subgerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 67 días calendario de ejecución del Proyecto código SNIP N° 168543 "AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente:

- 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras.
- 2.- El Expediente de ampliación de plazo no incide en un incremento presupuestal, el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto.
- 3.- La OPI concluye como procedente dicha ampliación de plazo; y cumple con los requisitos mínimos según el sistema nacional de inversión pública. Siendo ratificada la opinión presupuestal por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 494-2013-2013-GPP-G-MPMN de fecha 20 de marzo del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra con código SNIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por 67 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial, se tiene un total de 157 días calendario de ejecución. Cuenta con once (11) actuados, más uno (01) file de cuarenta y seis (46) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00959-2012-A-MPMN 12-09-2012
CODIGO SNIP N°	:	168543
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 637,186.36 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	03- 10 -2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	31 – 12 - 2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	67 días calendario
FECHA DE INICIO	:	01 -01 - 2013
FECHA DE TERMINO	:	08 – 03 2013
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	157 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico: código SNIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por 67 días calendario de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE